



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO

**CIRCULAR No. 005**

**FECHA:** 19 de Octubre de 2020

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE DEPENDENCIAS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS.

**ASUNTO:** Información para dar claridad al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación, referente al reporte de información ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, considerando el requerimiento efectuado de manera directa por la Procuraduría General de la Nación a diferentes dependencias de la administración municipal, a través del cual solicita "diligenciar la matriz ITA para la medición 2020, por tratarse de un sujeto obligado", se permite informar:

1. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 literal a en el que se define como sujeto obligado a "Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital", la OCI consolidó y reportó la información de la Matriz ITA 2019 y 2020 de la Administración Municipal para la Procuraduría General de la Nación.

2. Atendiendo la Directiva 006 de mayo de 2019 proferida por el Procurador General de la Nación, en fecha 29 de agosto de 2019, consolidó la información y realizó el reporte ITA 2019 de la Alcaldía de Pasto, el día 13 de octubre de 2020 en cumplimiento de la Directiva 026 del 25 de agosto de la anualidad generada por la PGN y tomando en cuenta el resultado de la auditoría realizada por la entidad en comento al reporte 2019, consolidó y reportó la información ITA 2020 de la Administración Municipal.

En esta orden de ideas y considerando suficientemente ilustrada, la responsabilidad frente al reporte ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública), debidamente centralizado, integral y unificado como Administración Municipal, la Oficina de Control Interno solicita (Si su dependencia ha recibido requerimiento por parte de la PGN para el reporte en comento):



SC-CER367095

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO

1. Ofrecer respuesta oportuna al ente de control, informando que la dependencia que representa, responde al nivel central y hace parte de la Administración Municipal, por ende no reporta de manera individual, sino integral a través de la OCI de la Alcaldía de Pasto.

2. Allegar de carácter inmediato al correo institucional [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co), copia del requerimiento generado por la PGN y la respuesta otorgada por la dependencia, para proceder desde la Oficina de Control Interno a ofrecer respuesta integral al ente de control y generar claridad respecto al asunto en comento.

  
MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Fabiola Villota V.  
Contratista OCI



SC-CER367096



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II